

de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso a plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, convocado por Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo.

En esta Orden de nombramiento no fueron incluidas Doña María del Rocío García Alías y Doña Inmaculada Gil Morales, aspirantes que tenían solicitado aplazamiento para la realización de la fase de prácticas prevista en la base 13 de la misma.

Realizada la fase de prácticas a que se refiere el párrafo anterior y elevada al Departamento el acta de evaluación de la correspondiente Comisión calificadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.–Declarar aptas en la fase de prácticas, aprobar, en cuanto a las mismas, el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo y nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las seleccionadas que aparecen relacionadas en el Anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.–Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.–Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de julio de 2007.–La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Cuerpo: 0597 Maestros			
<i>Especialidad: 32 Idioma Extranjero: Inglés</i>			
4529355235 A0597	García Alías, María del Rocío.	45293552	6,2843
<i>Especialidad: 34 Educación Física</i>			
4507126035 A0597	Gil Morales Inmaculada.	45071260	7,9574

13754 ORDEN ECI/2153/2007, de 6 de julio, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes seleccionados en el procedimiento convocado por Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo.

Por Orden ECI/2812/2006, de 1 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 14), se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo